

DOE

VIERNES, 21
de noviembre de 2008

DIARIO OFICIAL DE

NÚMERO 226

EXTREMADURA



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Relación de aprobados. Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 30963

Universidad de Extremadura

Concurso de méritos. Resolución de 10 de noviembre de 2008, del Rector, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral 30969

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Artesanía. Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se concede el título de Maestro Artesano a D. Avelino Carrasco Durán **31030**

Incentivos a la inversión. Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Consejera, sobre solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificados por los Decretos 60/2008, de 11 de abril, y 212/2008, de 24 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondiente a 28 expedientes **31031**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Protección Civil. Premios. Resolución de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de premios del concurso de dibujo relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia para el ejercicio 2008 **31034**

Convenios. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas .. **31037**

Convenios. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, el Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida" y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la creación del Instituto de Arqueología como centro mixto de titularidad compartida entre las tres partes signatarias **31041**

Convenios. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos **31052**

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Plasencia, consistente en la recalificación de suelo no urbanizable, "Dehesa Arbolada", a suelo no urbanizable, "Reserva de Infraestructuras", en el paraje "Las Habazas" **31054**

Transporte de viajeros. Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, JEA-V-015, entre Serrejón y Casatejada **31056**



Expropiaciones. Citación. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena. Modificado n.º 1" **31057**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Corrección de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 15 MW. Expte.: GE-M/05/07 **31059**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 24 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017097 **31060**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 29 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8151 **31061**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8139 **31063**

Energía solar. Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 950 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/78/08 **31064**

Energía solar. Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/126/08 **31066**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 15 de octubre de 2008 sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: paraje "Río Zapatón", parcelas 27-29 del polígono 101. Promotor: D. Pedro Brievas Amezúa, en Albuquerque **31068**

Información pública. Anuncio de 15 de octubre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cerro de la Fuente", parcelas 24 y 26 del polígono 15. Promotor: D.ª Josefa Rodríguez Naranjo, en Monesterio **31068**



Información pública. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre construcción de instalaciones para la recepción y control de aceitunas. Situación: paraje "La Cuesta", parcela 413 del polígono 10. Promotor: Sociedad Cooperativa "La Terrona", en Zarza de Montánchez **31069**

Notificaciones. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se archiva el expediente n.º 06-AI-0036/2008 de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de viviendas **31069**

Notificaciones. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se archiva el expediente n.º 06-AI-0046/2008 de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de viviendas **31071**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **31072**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de accesibilidad al embalse de Alcántara, en el paraje de Alconétar". Expte.: 08N2011FD064 **31073**

Adjudicación. Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de material para el Banco Genético Vegetal situado en el vivero forestal de Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) perteneciente a la Junta de Extremadura". Expte.: 08N1021TE038 **31074**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 354/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **31075**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 401/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **31075**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 411/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **31076**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 412/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **31076**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8193 **31077**



Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8195 **31077**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005060109, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31079**

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2002060317, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31081**

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005100180, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31083**

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2002060073, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31084**

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005060157, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31086**

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2002060067, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31088**

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 2002-06-0088, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura **31090**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 80/2008, en materia de salud pública **31092**

Notificaciones. Anuncio de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/083-2008 **31093**

Notificaciones. Anuncio de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/121-2008 **31094**

Consejería de Cultura y Turismo

Contratación. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto, de los servicios para el establecimiento



de "Centro de atención a los usuarios de las bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario de Extremadura, para el año 2009". Expte.: RI093BR10006 **31095**

Contratación. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto, de los servicios para el "Soporte técnico especializado del Centro de Proceso de Datos de la Biblioteca de Extremadura, año 2009, con posibilidad de prórroga para el año 2010". Expte.: RI093BR10007 **31097**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento del soporte para INFORMIX". Expte.: CSE/99/1108040221/08/CA **31099**

Adjudicación. Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento del Sistema de Radiología Digital del SES (Proyecto Zurbarán)". Expte.: CSE/99/1108033602/08/CA **31100**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 6 de noviembre de 2008 sobre Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular **31101**

Ayuntamiento de Cristina

Urbanismo. Edicto de 28 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle **31102**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo. Anuncio de 30 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA-9A **31102**

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Urbanismo. Anuncio de 12 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la U.E. n.º 8, así como su adjudicación mediante el sistema de compensación **31102**

Urbanismo. Anuncio de 12 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la U.E. n.º 10, así como su adjudicación mediante el sistema de concertación **31103**

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 29 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 **31103**

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

Urbanismo. Anuncio de 31 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle **31105**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar de Enfermería de D.^a María Luisa Santos Hurtado **31105**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063456)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo II de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Secretaría General, las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Octava de la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Secretaría General de Administración Pública e Interior, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador.
- Técnico Coordinador de ITV.
- Titulado de Grado Medio/ATS-DUE.
- Titulado de Grado Medio/Coordinador de Zona.
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapia.
- Titulado de Grado Medio/Ingeniería Técnica Industrial.
- Titulado de Grado Medio/Terapeuta Ocupacional.
- Titulado de Grado Medio/Trabajo Social.



Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado cinco, de la Orden de 22 de diciembre de 2006, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, pondrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro del plazo indicado en el apartado siguiente.

Tercero. Contra las relaciones provisionales de aprobados, emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008.

El Secretario General de
Administración Pública e Interior,
FRANCISCO GARCÍA PEÑA

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II

Categoría: EDUCADOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MORENO MOGEDANO, MARIA VANESA	7049790Z	20.698
2	MACIAS GUERRA, MIGUEL ANGEL	28957222S	20.655
3	SALGUERO CARVAJAL, SALOME	9187036P	19.324
4	NAJARRO LANCHAZO, MARIA ENCARNACION	80051241V	19.296
5	APONTE FERNANDEZ, NURIA	9196695F	19.250
6	BRAVO ABUJETA, SILVIA	76016035T	18.484
7	ANTA HORTIGUELA, SILVIA	46141198R	18.168
8	TAPIA PAREJO, MARIA DE LOS OLVIDOS	52965031X	18.125
9	CASTAÑO MARTINEZ, MARIA DE LAS OLAS	79306313J	18.113
10	PAJUELO MORENO, ELISABET	76259416H	18.041
11	MANZANO GARZO, ISAAC	28961743M	17.984
12	CAÑETE OLIVENZA, INMACULADA	80071579T	17.900
13	BARCO ADALID, PATRICIA	29435271D	17.875
14	APARICIO MORENO, MARIA LUZ	28955653X	17.721
15	RODRIGUEZ LIVIANO, MARIA JOSE	52359350B	17.508
16	PARRA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	4195176E	17.455
17	PINTOS CUBO, JULIO CESAR	500316286	17.335
18	LORO VICENTE, MARIA DE FATIMA	52964028L	17.318
19	MARTIN MATILLA, ANA MARIA	28956511V	17.297
20	MARTINEZ FEITO, ROCIO	11072252Y	17.243
21	MARCELINO CONEJERO, MARIA	11784132J	16.987
22	CASADO JIMENEZ, SUSANA	9194045W	16.948
23	TENA SERENO, LUCIA	79306898T	16.770
24	MENDO RODRIGUEZ, LAURA	76115433S	16.759
25	GUERRA CARPALLO, ISABEL MARIA	28952219A	16.716
26	ENCABO AMBROSIO, SARA	76017217D	16.675
27	MARTIN MARTIN, MARIA CONSUELO	34769619J	16.587
28	FERNANDEZ CAMPON, MIRIAM	28952028L	16.575



29	POZO GALAN, ANTONIA DEL	52966378T	16.531
30	MACIAS PUIG, JUAN CANDIDO	28940016J	16.480
31	CABALLERO MARTIN, MARIA CARMEN	28964164B	16.418
32	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA	28946148G	16.334
33	POLO SOLANO, MARIA VICTORIA	7001918M	16.307
34	BUENO CAÑAMERO, FRANCISCO FERNANDO	28959347R	16.212
35	SANCHEZ LEON, PALMIRA	28961494D	16.195
36	RIVERO CABEZAS, URSULA ROCIO	34782400Y	16.004
37	MANZANO CUEVAS, PASCUALA ISABEL	79263602J	15.853
38	SANCHEZ AVILA, LAURA	28967276H	15.828
39	FERNANDEZ GARCIA, ARSENIA	11779016A	15.790
40	PELOCHE HERNANDEZ, JUDITH	76023947T	15.751
41	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	70980389C	15.618
42	FERNANDEZ MARTIN, MARIA GUADALUPE	28963562F	15.590
43	MARTIN HERREZUELO, MARIA JOSE	34779831J	15.360
44	PAÑERO NIETO, ARACELI	44407756T	15.348
45	CUMPLIDO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	80056351K	15.282
46	GALAN ANDRADA, RAQUEL	28947500E	15.264
47	FLORIANO DONCEL, MANUEL MARIA	7007802R	15.218
48	AGUDO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	9202821S	15.130
49	DELGADO ANGUAS, ANA MARIA	53261850Z	15.110
50	MUÑIZ LOZANO, MARIA TERESA	8885584V	15.071
51	GARCIA HERVALEJO, ANA BELEN	71093285D	14.975
52	LLANOS VICENTE, JUAN LUIS	79309706	14.841
53	BERMEJO PERTEGAL, LUIS MARIA	79258588J	14.800
54	BERMEJO PEREZ, PATRICIA	44410136B	14.799
55	FERNANDEZ MASA, VIRGINIA	46753149Z	14.787
56	HORMIGO PEREZ, BEATRIZ	76031381M	14.595
57	MAYOR DE MATO, JOSE MARIA	76072567K	14.573
58	FERNANDEZ CASARES, MARIA ARANTZAZU	28946310M	14.571
59	SANCHEZ VALLE, MARIA GUADALUPE	9201845M	14.310
60	GONZALEZ COLLADO, MARIA TERESA	9180269A	14.267
61	SOLIS RONCERO, MARIA TERESA	76020158Y	14.204
62	ALONSO TOVAR, AMOS	4198193A	14.142
63	CAMPOS PRECIADO, ISABEL	44782687P	14.131
64	RAMOS GONZALEZ, SANDRA	76119752X	14.129
65	DORADO GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ	76254061E	13.845
66	FERNANDEZ ACEVEDO, ANA TAMARA	80076870R	13.804
67	MORENO DAZA, ROSA MARIA	30526280J	13.512
68	CALLEJA MARTIN, SUSANA	11834261W	13.355
69	LUCAS DURAN, SARA	28964510N	13.261
70	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	76255726P	13.155
71	ANISIS RAMOS, MARIA CARMEN OLGA	44779115R	12.838
72	LOPEZ BARDON, RAQUEL	34777381R	12.797
73	IGLESIAS PEREZ, LAURA	76117220P	12.750
74	PALOMERO GONZALEZ, MONICA	70867413C	12.715
75	ESCOBAR BASILIO, MARIA NATIVIDAD	80048485K	12.614
76	ESPINOSA VERA, DIEGO	9195824X	12.600
77	BERNABE CORTES, MARIA JOSE	34779839K	12.580
78	HERMIRA MARTINEZ, MARIA	9021847M	12.350
79	GARCIA MARTIN, CRISTINA	76125634G	12.310
80	CAMPON SALAZAR, SONIA	28967343Q	12.270
81	VAZQUEZ PEREZ, VANESSA MARIA	9201386Y	12.225
82	PICAPIEDRA TEJADO, DIANA	76113095T	12.170
83	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	11781727T	12.146
84	PECOS CABANILLAS, ANGELA	53261532H	12.114
85	PANIAGUA GONZALEZ, MARIA DEL PUERTO	76126417M	11.915
86	PIZARRO MORAÑO, ANTONIO	7527453J	11.912
87	CANO ALCOBA, MARIA VEGA	76019543N	11.832
88	MARTIN SANCHEZ, MIRIAM	76116145	11.694
89	MORATO MONTAÑO, ANA MARIA	80054572J	11.660



90	DELGADO FERNANDEZ, VANESA	80070364G	11.496
91	MENDO RODRIGUEZ, ELISA	76125290M	11.470
92	GUTIERREZ GRANERO, MARIA GUADALUPE	76265179P	11.442
93	CERRATO NIETO, MANUELA	80063295L	11.383
94	IGLESIAS CLEMENTE, SARA GEMA	28963152B	11.338
95	MONTAÑO ORTIZ, MARIA ISABEL	34773010T	11.315
96	MARTIN PEREZ GARCIA, MARIA DEL PILAR	52356916S	11.250
97	CIVANTOS GARCIA, LAURA	28963789G	11.166
98	CORRALES MAESO, MARIA JOSE	52357151C	11.128
99	PEREZ MOMBIELA, NORA	76256048P	11.048
100	RODRIGUEZ GARCIA, SARA	80056132D	11.002
101	ROMERO DE SANCHO, CONSUELO	7043998H	10.855
102	MENA GONZALEZ, ADELAIDA	34774251E	10.836
103	ROMAN CIDONCHA, MARIA ESTHER	52965477L	10.745
104	RODRIGUEZ PERERA, MARIA ROCIO	8882512G	10.718
105	ARRIERO VENTURA, RAQUEL	76015871C	10.670
106	TOVAR GARCIA, MARIA ESPERANZA	46932568X	10.225
107	CAMPOS JIMENEZ, CRISTINA MARIA	8882364V	10.000

Grupo: GRUPO II

Categoría: TECNICO COORDINADOR DE ITV Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GIL CACHO, JOSE ANTONIO	8805945G	19.125

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: A.T.S.-D.U.E.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARBERO BLAZQUEZ, FRANCISCA	28952763H	22.750
2	PATRON MANZANO, ISABEL MARIA	28949997N	22.256
3	MARTINEZ MARTINEZ, VICTORIA	80059472Z	20.278
4	PANADERO AMADO, SONIA	76014584K	20.256
5	DIAZ PALACIOS, MARIA SOLEDAD	28955520S	20.189
6	BAULUZ DEL RIO, MARIA CARMEN	811205H	19.290
7	MIMBRERO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	79260120G	19.135
8	RUIZ MORENTE, SONIA	79308723P	19.000
9	DELGADO PEREZ, ELENA	76024277P	18.612
10	SALAS ROMERO, MARIA VICTORIA	28938991T	18.375
11	RODRIGUEZ CORONADO, ROCIO	8879553N	18.358
12	MANZANO MIRAVALLES, ANDREA	80065283Y	18.187
13	CACERES DUQUE, ANGEL	28962466S	18.093
14	HIDALGO PAREJO, MARIA DE LAS CRUCES	52356616Z	18.000
15	MAESTRE MERINO, GEMA MARGARITA	76023941V	17.954
16	LUENGO POLO, JERONIMO	28960047B	17.812
17	NEVADO DIAZ, FRANCISCO RAMON	11782827L	17.606
18	GALAN CALDITO, ANA BELEN	28947568K	17.562
19	MUÑOZ SAINZ, JOSE MANUEL	9193253S	17.516



20	FERNANDEZ NEVADO, CRISTINA	28942917Q	17.362
21	MORGADO SIMON, MARIA NIEVES	4185588W	17.250
22	MARAVER GUERRERO, ALICIA	44779504E	17.062
23	PRIETO BAEZ, BEATRIZ	44404411J	17.017
24	RUBIO JIMENEZ, NURIA	28961105B	16.992
25	SANCHEZ DURAN, MARIA ISABEL	28949509F	16.937
26	BARNETO CLAVIJO, MARIA VICTORIA	9206530K	16.820
27	SANTIAGO PECERO, PURIFICACION	44777328P	16.587
28	GARCIA APARICIO, SATURNINO	6984703V	16.505
29	ANGULO CONCEPCION, MARIA BELEN	28932859D	16.465
30	OSORIO BARJOLA, ANA BELEN	52961076B	16.343
31	HIDALGO ABRIL, CEFERINO	76252564C	16.109
32	VIDARTE ROMAN, MARIA FILOMENA	76026920Y	16.057
33	BARBA MUÑOZ, DAVID	28963041S	15.954
34	LOPEZ VILLARINO, MARIA	76259243Y	15.524
35	VILLA ANDRADA, JOSE M	76027646L	15.283
36	ARTEAGA MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	44778646S	15.085
37	NOGALES DURAN, GLORIA	80081643J	14.836

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: COORDINADOR DE ZONA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BAENA DE LA CALLE, MIGUEL ANGEL	52960045S	17.790
2	SANCHO CORRALES, JUAN JESUS	11784263Y	16.386
3	GARCIA NAVARRETE, LUIS FRANCISCO	34781992N	16.032
4	BAYON CARVAJAL, JOSE ANTONIO	53101382V	15.948
5	FORTE RIOS, ISMAEL	8880100F	14.874
6	SEQUEDA TENA, MANUEL MARIA	34774052F	13.744
7	JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN MANUEL	28960525Y	12.444

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: FISIOTERAPEUTA
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERRERO VARGAS, JUAN MANUEL	46890578H	11.287

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: FISIOTERAPEUTA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO GONZALEZ, JESUS	52967577A	21.908
2	GARCIA LOZANO, EVA MARIA	52964637F	20.259
3	ACOSTA MALO, ROCIO	2610518H	19.591



4	BLANCO GONZALEZ, CARLOS	7008521F	19.248
5	RAMIREZ ROSARIO, MARIA JOSEFA	44778411X	19.161
6	LAJAS PETISCO, ELENA MARIA	28941482F	18.500
7	GONZALEZ FLORES, JUAN MANUEL	8862871M	18.493
8	SANCHEZ ROMERO, MIRIAM	70933892Y	18.118
9	PRIETO PRIETO, MARIA CRISTINA	44405970P	18.000
10	MONCAYO POZO, MARIA JOSE	76249708Q	17.062

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ MARQUEZ, MANUEL JESUS	8870986R	17.180
2	CORDOBES RODRIGUEZ, ANTONIO	80045949S	16.861
3	SANABRIA BERNABE, ELADIO	28939010L	16.090

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: TERAPIA OCUPACIONAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GOMEZ MORAGA, MARIA GUADALUPE	52968508Z	19.990
2	GOMEZ TRINIDAD, NIEVES	76256081H	19.412
3	BODEGUERO SANCHEZ, CRISTINA	11781379C	18.492
4	TAPIA FERNANDEZ, ISABEL MARIA	9197244G	18.250

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: TRABAJO SOCIAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA	8867858R	18.462
2	BARRENA DOMÍNGUEZ, MARÍA GUADALUPE	8846077R	18.420
3	NIETO GOMEZ, MARIA LUISA	9181780L	18.140
4	GAMIR LOZANO, MONTSERRAT	52354858G	18.120
5	NIETO GOMEZ, MAGDALENA	9190624P	16.920
6	ALVAREZ GRAGERA, ANA MARIA	33977316Z	16.330
7	SAN ANTONIO LOPERA, VERÓNICA	80063676D	15.278



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, del Rector, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2008063486)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), la Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la misma aprobando la Normativa para la contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura, modificado parcialmente por la Resolución de 19 de julio de 2007 y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE 4-11-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV y disposición transitoria primera del Decreto 94/2002, de 8 de julio.



Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
- A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
- B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.



- B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:
- C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.
- C.2.) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:
- D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:
- E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional. O la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.ª de esta convocatoria.
- F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:
- F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.



F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Solicitudes

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros, 2. 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/).

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado ejemplar, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.) o Cáceres (Plaza de los Caldereros núm. 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.



Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.
5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de la tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de 35 euros, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. José M.^º Alcaraz y Alenda n.º 14 de Badajoz, denominada "Uex.Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.
6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precitada Normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión



estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

4. En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.
5. Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 307 del Rectorado de esta Universidad de 26 de abril de 2004 la Comisión de Selección tendrá la categoría Primera, a efectos de indemnización por razón de asistencias.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación, de 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.
2. El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.



Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

Formalización del contrato

Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del Acta, para presentar a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, El Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

2. Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
4. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992.

Bolsa de Trabajo

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:



- a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de 3 cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.
 3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado.
2. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
3. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
4. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 10 de noviembre de 2008.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

**A N E X O I****BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO
CONTRATADO EN LA UEX**

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,40	0,10	0,15	0,10
3. Currículum Docente	0,20	0,20	0,35	0,30	0,35
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40
5. Currículum Profesional	0,40	0,05	0,05	0,20	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que acrediten ostentar la condición de habilitado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. La condición anterior se verá limitada en los siguientes casos:

- Habilitados para Catedráticos de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.
- Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Contratado Doctor.
- Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura,



por un periodo no inferior a 2 años, incrementarán en un 20% la puntuación obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 20 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor	6,0 puntos
Sobresaliente	4,5 puntos
Notable.....	3,0 puntos
Aprobado.....	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura.....	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario	2,0 puntos
Sobresaliente	1,5 puntos
Notable.....	1,0 punto
Aprobado.....	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor.....	2,0 puntos
Sobresaliente.....	1,5 puntos
Notable.....	1,0 punto
Aprobado.....	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------------	-------------------



d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude".....	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto	3,0 puntos
Notable	2,0 puntos
Aprobado	1,0 punto
Doctorado europeo	Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios: 0,1 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos).

En los masters de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

CURRÍCULUM DOCENTE

La experiencia docente impartida como becario queda excluida en este apartado. Se valorará en el apartado "Otros Méritos".

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria

Tiempo completo 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario 0,050 puntos/crédito

De carácter no universitario 0,025 puntos/crédito



- d) Actividades realizadas con vinculación a la Universidad de Extremadura: Hasta 1,6 puntos/año.

CURRÍCULUM INVESTIGADOR

- a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx	1,2 puntos/año
a.2. Becas de Investigación Postdoctorales.....	1,2 puntos/año
a.3. Otras becas de investigación	0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

- b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo 0,9 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

- c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

- c.1 Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional	de 2 a 4 puntos
Edición de difusión internacional.....	de 3 a 5 puntos

- c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional	de 0,5 a 1 punto
Edición difusión internacional	de 0,75 a 1,5 puntos

- c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar la puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice.....	0,2 puntos/artículo
Dentro del índice.....	de 0,2 a 2,4 puntos/artículo



Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional.....	de 0,2 a 1,5 puntos/artículo
Publicación de difusión internacional	de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales.....	hasta 0,25 puntos/ponencia
Internacionales	hasta 0,5 puntos/ponencia

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales.....	hasta 0,1 puntos cada uno
Internacionales	hasta 0,2 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso (en estos dos últimos apartados). Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal	0,50 puntos/año
Otros investigadores	0,25 puntos/año

f.2. Internacionales:

Investigador principal	1,0 punto/año
Otros investigadores	0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales	1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos)
Colectivas	0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)



i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales	1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos)
Colectivas	0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos)

CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

OTROS MÉRITOS

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

Ámbito nacional.....	1 punto por cada uno de ellos
Ámbito internacional	3 puntos por cada uno de ellos

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno y representación: 0,1 puntos por órgano y año.

e) Grado de doctor para concursos de Ayudantes.

Premio Extraordinario	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude".....	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto	3,0 puntos
Notable.....	2,0 puntos
Aprobado.....	1,0 punto
Doctorado europeo.....	Añadir 0,5 puntos

f) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.



g) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodarán, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Quinta. La puntuación mínima para la adjudicación de cualquiera de las plazas de esta normativa será, tras la ponderación, de 1 punto.

**ANEXO II****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfn: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	
Clave/s: _____	

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fdo: _____

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Comprobante del abono de las tasas
- Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de la Universidades en las que haya prestado servicio
- Copia de la evaluación positiva para profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de vida laboral, o
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

Doc. nº _____

Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº _____

Titulación: _____

Nº Matriculas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:

Doc. nº _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Masters Universitarios:

Doc. nº: _____

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**3.- CURRÍCULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.c) Cursos impartidos:**De carácter universitario:**

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartido (1 crédito = 10 horas)



4.- CURRÍCULUM INVESTIGADOR

4.a) Becas de Investigación

4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (período), emitida por el responsable del Centro de acogida.



4.c) Publicaciones

RESUMEN
Libros con ISBN 1. Edición de difusión nacional: _____ libros 2. Edición de difusión internacional: _____ libros
Capítulos de libros con ISBN 1. Edición de difusión nacional: _____ capítulos de libros 2. Edición de difusión internacional: _____ capítulos de libros
Artículos en revistas científicas 1. En revistas de difusión nacional: _____ artículos 2. En revistas de difusión internacional: _____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN: Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/Pais: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/Pais: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN: Doc. nº: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/Pais: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/Pais: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

a) Revistas nacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales:

Doc. nº: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

Doc. nº: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:

Doc. nº: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en exposiciones de arte

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRICULUM PROFESIONAL

Doc. nº: _____

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2352
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil: DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA.

Localización: DIDÁCTICA I -F. EDUCACIÓN-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,563.44
C. Especifico Gral.	381.72
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,764.59

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Maria Rosa Luengo González (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Maria Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Soltero Godoy (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Pilar Lorente Perrián (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Adela García Gómez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2698
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,563.44
C. Específico Gral.	381.72
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,764.59

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio García Herrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Marcelino López Jiménez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Miguel Saavedra García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesus María Pérez Casado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Perla Moreno Arroyo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1262
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Especifico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio García Herrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Marcelino López Jiménez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Miguel Saavedra García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesus María Pérez Casado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Perla Moreno Arroyo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1129
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: INGENIERÍA MECÁNICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ELECTRONICA II -E. I. INDUSTRIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Especifico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Moreno Romero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Gloria Galán Marín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Reino Flores (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Márquez Delgado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Vocal : D. Jordi Ramón Martínez Miralles (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
Vocal : D^a María Luisa Martínez Muneta (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Vocal : D. Luis Martínez Sáez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1252
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: MATEMÁTICAS
Área: MATEMÁTICA APLICADA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MATEMÁTICAS -CENTRO UNIV. DE MÉRIDA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Enrique Chacón Durán (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Isidro Palacios Rubio (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ricardo García González (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Luis Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Concepción Marín Porgueres (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Ángel Pulgarín García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Carmen María Ortiz Caraballo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Martín Jiménez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1045
Categoría: PROFESOR COLABORADOR **INTERINO**
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. CC. EE.-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Luis Corral Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Muñoz Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Calamonte Del Río Miranda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Miralles Quirós (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Francisco Javier Ortega Rosell (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Patricia Milanés Montero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL0813
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. EE. Y TUR-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Luis Corral Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Muñoz Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Calamonte Del Río Miranda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Miralles Quirós (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Francisco Javier Ortega Rosell (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Folgado Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Patricia Milanés Montero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2701A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. APLIC. II. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Montserrat Díaz Méndez (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alejandro Del Moral Agúndez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Ángel López Sánchez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Manuel Hernández Mogollón (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Lidia Andrades Caldito (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Clementina Galera Casquet (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Chamorro Mera (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mar García Galán (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL0215A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil: DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA

Localización: DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA ENFERMEDAD

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Soltero Godoy (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Pilar Lorente Perriñán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Adela García Gómez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2469
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA
Área: ECOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: BIOLOGÍA I. -FACULT. CIENCIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Natividad Chaves Lobón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Martín Gallardo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alfonso Marzal Reynolds (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Carlos Alías Gallego (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Daniel Patón Domínguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Encarnación García Ceballos-Zuñiga (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Carlos Escudero García (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Cabezas Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2743
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ECONOMÍA
Área: ECONOMÍA APLICADA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Raquel González Blanco (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Jesús Pérez Mayo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Inés Maesso Corral (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Fernández Núñez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Palazuelos Manso (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Martín Ramajo Tejeda (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Antonia Quiroga Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inés Piedraescrita Murillo Huertas (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2353A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS
Área: FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA
Perfil: DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA

Localización: FILOLOGÍA I -F. FILOSOFÍA LETRAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Jesús Fernández García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan María Carrasco González (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Dolores Amado Garlito (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Carmen María Comino Fernández De Cañete (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana Belén García Benito (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. César Ricardo González Valverde (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Trindade Madeira Leal (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Andrés José Pociña López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1417A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ECONOMÍA
Área: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Manuel García Iglesias (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Teresa Valor Salas (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Luis Regino Murillo Zamorano (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Eva Crespo Cebada (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José María Rodríguez Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Agustín García García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José María Guerrero Cáceres (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Del Rocío Ruiz Lorente (Titular De Escuela Universit. Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2666A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL
Área: INGENIERÍA AGROFORESTAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: PRODUC. VEGETAL - E. I. AGRARIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Moya Ignacio (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Mercedes Bertomeu García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Giménez Fernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Rodrigo Alonso Pinzón Díaz (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Ruiz Pulido (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pablo Vidal López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alejandro Solla Hach (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Manuela Lavado Sánchez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2546A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: HISTORIA
Área: HISTORIA CONTEMPORÁNEA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: HISTORIA -FACULTAD DE FILOSOFÍA LETRAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan García Pérez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Pantoja Chaves (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alfonso Pinilla García (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Julián Chaves Palacios (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Sánchez González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Enrique Moradiellos García (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Merinero Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Mario Pedro Díaz Barrado (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1324A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL
Área: PRODUCCIÓN VEGETAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: PRODUC. VEGETAL - E. I. AGRARIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Teresa De Jesús Bartolomé García (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Ángeles Rozas Espadas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando Llera Cid (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Pedro Gómez Hernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Fernando Javier Pulido Díaz (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Óscar Santamaría Becerril (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel Albarrán Liso (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María José Poblaciones Suárez-Bárcena (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2616A
Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: P.ANIMAL Y C.ALIMENTOS -F.DE VETERINARIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PROGRAMA JOSÉ CASTILLEJO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	5,757.84
C. Específico Gral.	2,000.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	2,886.90

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana Isabel Carrapiso Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. David Morcuende Sánchez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ángela Jurado García-Posada (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Timón Andrada (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Ventanas Barroso (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Antequera Rojas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Florencio Tejeda Sereno (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Sonia Ventanas Canillas (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1407
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Específico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio García Herrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ruth Jiménez Castuera (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Parra Boyero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Rafael Timón Andrada (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL0927
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA
Área: ZOOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: BIOLOGÍA II - F. CIENCIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Específico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Emilio Costillo Borrego (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Manuel Sánchez Guzmán (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sebastián Justo Hidalgo De Trucios (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ricardo Morán López (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Pérez Bote (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Casimiro Corbacho Amado (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Muñoz Del Viejo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eduardo Da Silva Rubio (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DI2744
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: FÍSICA
Área: FÍSICA TEÓRICA
Perfil: INVESTIGACIÓN EN FENOMENOS FÍSICOS EN LOS PROCESOS, CONDICIONES I-3

Localización: FÍSICA -FACULTAD DE CIENCIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Específico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Vicente Garzó Puertos (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María José Nuevo Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Santos Bravo Yuste (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Castaño Casaseca (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Jesús Ruiz Lorenzo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Andrés Santos Reyes (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Enrique Mañas Baena (Profesor Titular De Universidad) .
Vocal : D. Marc Mars Lloret (Profesor Titular De Universidad) .

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DI2745
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: FISIOLÓGÍA
Área: FISIOLÓGÍA
Perfil: INVESTIGACIÓN EN DIFERENCIACIÓN Y APOPTOSIS CELULAR, CONDICIONES I-3.
Localización: FISIOLÓGÍA -FACULTAD DE VETERINARIA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Específico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Cristina Camello Almaraz (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eduardo Ortega Rincón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Javier Cubero Juárez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Dolores Torres Asensio (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcos Antonio Maynar Mariño (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Antonio Pariente Llanos (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio González Mateos (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Rosa María Hernández Domenech (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DI2746
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA
Área: INGENIERÍA QUÍMICA
Perfil: INVESTIGACIÓN EN REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS, CONDICIONES I-3.
Localización: QUÍMICA II -FACULTAD DE CIENCIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Especifico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús José Beltrán De Heredia Alonso (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Rivas Toledo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carbajo Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Joaquín Ramón Domínguez Vargas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana Isabel Leal García (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Joaquín Torregrosa Antón (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Benito Acedo Hidalgo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Teresa González Montero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza:	DI2747
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA
Área:	PALEONTOLOGÍA
Perfil:	INVESTIGACIÓN EN CAMBIOS BIÓTICOS TRANSICIÓN EDIACÁRICO-CÁMBRICO, CONDICIONES I-3.
Localización:	BIOLOGÍA I. -FACULT. CIENCIAS-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Específico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Mónica Martí Mus (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Teodoro Palacios Medrano (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Rodolfo Gozalo Gutiérrez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal : D^a Aurora María Grandal D'Anglade (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Concepción Herrero Matesanz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal : D. Antonio P. Jiménez Jiménez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal : D^a Dolores Linares Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vocal : D^a Carmen Llombart Díaz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DI2748
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA
Área: QUÍMICA FÍSICA
Perfil: INVESTIGACIÓN CONTRIBUCIÓN A LAS REACCIONES DEL PROCESO DE VISIÓN, CONDICIONES I-3.
Localización: QUÍMICA II -FACULTAD DE CIENCIAS-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10,896.84
C. Destino	7,860.84
C. Especifico Gral.	3,893.16
Complemento de Homologación	1,915.56
Pagas Extraordinarias (2):	3,342.57

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Joaquín Espinosa García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Carlos Corchado Martín -Romo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Evaristo Antonio Ojalvo Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Ángel Aguilar Espinosa (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Dolores González Sánchez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jorge Antonio Sansón Martín (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mercedes Tirado García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ángel López Piñeiro (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2684
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DERECHO PRIVADO
Área: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: DERECHO PRIVADO -FACULTAD DE DERECHO-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagaz Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Mercedes Sabido Rodríguez (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Pilar Blanco-Morales Limones (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Manuela Eslava Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Del Pilar Maestre Casas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Javier Maseda Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal : D. Miguel Ángel Michinel Álvarez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE VIGO
Vocal : D. Pedro Miguel Asensio (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal : D. Ivan Milans Del Bosch Portales (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE CADIZ

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2395
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CONSTRUCCIÓN
Área: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Fernando Pedraza Majarez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando Coloma Navarro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jorge Juan Romo Berlana (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Máximo Cruz Sagredo (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Salas Cañadas (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Francisco Coloma Miró (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Soriano Barroso (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Ángel Torrecilla Pinero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1478
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área: PSICOLOGÍA SOCIAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. Y ATROPO. -F. FILOSOFÍA LETRAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Celedonio Pérez De Las Vacas Aparicio (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Teresa María Gómez Carroza (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Carlos Pajuelo Morán (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Serrano Serrano (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Mañas Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Vocal : D^a Clara Martín-Portugues Goyenechea (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vocal : D. Antonio Martín González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vocal : D^a María Angustias Martín Quiros (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE GRANADA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1320A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA
Área: BOTÁNICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: BIOLOGÍA I. -FACULT. CIENCIAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN SERVICIOS ESPECIALES

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Tomás Rodríguez Riaño (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Josefa López Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Trinidad Ruiz Téllez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ana Isabel Ortega Olivencia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Rafael Tormo Molina (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Bernarda Marcos Laso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal : D^a María Nieves Marcos Samaniego (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal : D^a Guadalupe Marín Calderon (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE GRANADA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL2749
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil: DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA.
Localización: DIDÁCTICA I -F. EDUCACIÓN-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN PÉRDIDA CAPACIDAD DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Guadalupe De La Maya Retamar (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Soltero Godoy (Profesor Titular Universidad Interino) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Pilar Lorente Perrián (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Adela García Gómez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1996
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA II -E.U. ENFERM. T O

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Carlos Javier García-Latorre Casas (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Fernando Javier Fuentes Otero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Montaña Román García (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Roberto Bajo Gómez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Pérez Miranda (Profesor Emérito) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Durán Medina (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza:	DL2750
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil:	DOCENCIA EN ACTIVIDADES FÍSICAS EN LA NATURALEZA.
Localización:	D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	SUSTITUCIÓN PÉRDIDA CAPACIDAD DOCENTE

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio García Herrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Marcelino López Jiménez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Miguel Saavedra García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesus María Pérez Casado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Perla Moreno Arroyo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza:	DL2650A
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación:	T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
Área:	FILOLOGÍA LATINA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	CIENCIAS ANTIGÜEDAD -F. FILOS. Y LETRAS-
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	SUSTITUCIÓN REDUCCIÓN ESTATUTARIA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan María Gómez Gómez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Luisa Harto Trujillo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis María Merino Jerez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Santiago López Moreda (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Pedro Juan Galán Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Tovar Paz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Ángela Palacios Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eustaquio Sánchez Salor (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL1311A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: FÍSICA APLICADA
Área: FÍSICA APLICADA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FÍSICA APLIC.-ESCUELA POLITÉCNICA-
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN REDUCCIÓN ESTATUTARIA

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Isidro Cachadiña Gutiérrez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Félix González González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Cuadros Blázquez (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Morales Bruque (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Garrido Acero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa González Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Montaña Rufo Pérez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Elena García Delgado (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/4 (08/09)**

Plaza: DL0661A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA II -FACULTAD DE MEDICINA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA POR ENFERMEDAD

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3,975.72
C. Destino	2,298.24
C. Específico Gral.	143.88
Complemento de Homologación	1,436.64
Pagas Extraordinarias (2):	1,053.65

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ramona Jiménez Romano (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Rafael Calero Carretero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alfredo Gimeno Ortiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José María Fernández Toro (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Enrique Antonio Maciá Botejara (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Montaña Román García (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Teresa Durán Medina (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se concede el título de Maestro Artesano a D. Avelino Carrasco Durán. (2008063487)

Vista la solicitud de concesión del título de Maestro Artesano a D. Avelino Carrasco Durán, presentada con fecha 31 de enero de 2007.

Vista la propuesta del Director General de Comercio de fecha 28 de octubre de 2008.

Oída la Comisión de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que, en su reunión del día 3 de junio de 2008, informó positivamente dicha concesión.

Considerando que se reúnen todos los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 12/2002, de 10 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de concesión del título de Maestro Artesano.

Considerando que han quedado acreditados méritos de carácter extraordinario que hacen merecedor a Don Avelino Carrasco Durán del título solicitado.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del citado Decreto 112/2002,

R E S U E L V O :

Conceder a D. Avelino Carrasco Durán el título de Maestro Artesano, en reconocimiento de la maestría que ejerce en su oficio.

La condición de Maestro Artesano implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 20.1 del Decreto 112/2002.

Mérida, a 10 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Consejera, sobre solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificados por los Decretos 60/2008, de 11 de abril, y 212/2008, de 24 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondiente a 28 expedientes. (2008063439)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por los Decretos 60/2008, de 11 de abril, y 212/2008, de 24 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, he tenido a bien disponer que

Primero. Solicitudes estimadas.

1. Quedan estimadas las solicitudes de incentivos industriales extremeños presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución.
2. Los Incentivos que se conceden, y la inversión incentivable, son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos industriales extremeños presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.



Cuarto. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
IA-06-0467-6	GALVANIZADOS Y PINTADOS DEL OESTE, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	4.839.077,00	677.470,00
IA-06-0497-6	SANI ECO-GESTIÓN EXTREMEÑA, S.L.	ALMENDRALEJO	2.433.631,00	340.710,00
IA-07-0329-1	ÁRIDOS SEVILLA NEVADO, S.L.	CÁCERES	589.466,00	159.160,00
IA-08-0032-1	HORMIGONES EXTREMEÑOS LUNA, S.L.	ZAFRA	290.320,00	92.900,00
IA-08-0039-1	HORMIGONES Y MORTEROS PACENSES, S.L.	ROCA DE LA SIERRA (LA)	637.413,58	165.730,00
IA-08-0047-8	SANI GEST. TECN. EXT. REC. RCD Y ABONO ORG., S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	575.097,38	207.040,00
IA-08-0071-1	HORMIGONES Y MORTEROS PACENSES, S.L.	ALBUFRA (LA)	582.428,21	186.380,00
IA-08-0083-1	TRANSFORMACIONES SEGEDANAS, S.L.	ZAFRA	90.000,00	23.400,00
IA-08-0093-1	SÁNCHEZ ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	MÉRIDA	584.702,62	187.100,00
IA-08-0097-1	BLANCO CASTRO, VICENTE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	246.926,00	96.300,00
IA-08-0117-1	CARPINTERÍA DE MADERA VÍA DE LA PLATA, S.L.	ALMENDRALEJO	251.548,44	100.620,00
IA-08-0123-1	MÁRMOLES LOBÓN, S.L.	LOBÓN	80.000,00	23.200,00
IA-08-0137-1	EL OASIS DEL MERCADER, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	123.589,80	49.440,00
IA-08-0141-1	HIDALGO DÍAZ, MARÍA SUCESO	FUENTES DE LEON	97.042,73	19.410,00
IA-08-0148-1	CONDUCTOS Y CHAPAS EXTREMADURA, S.L.	ALMENDRALEJO	442.034,79	159.130,00
IA-08-0153-1	CARPINTERÍA AVIS, S.L.	MIAJADAS	86.420,00	25.060,00
IA-08-0154-1	BARRIOS ESTIGARRIBIA, AURORA NELLY	VALDECABALLEROS	75.524,37	26.430,00
IA-08-0162-1	CARPINTERÍA TABARES GONZÁLEZ, S.L.	MALPARTIDA DE PLASENCIA	240.630,00	77.000,00
IA-08-0171-1	JORGE RASTROLLO, JUAN	VALVERDE DE LEGANES	205.880,13	70.000,00
IA-08-0180-1	VILLA GALVÁN, REMIGIO	FREGENAL DE LA SIERRA	18.056,75	6.680,00
IA-08-0181-1	SÁNCHEZ VICENTE, JOSÉ MARÍA	MORALEJA	82.639,66	18.180,00
IA-08-0196-1	LUIS DOMÍNGUEZ F HIJOS, C.B.	HIGUERA DE LA SERENA	22.764,00	5.690,00
IA-08-0212-1	ZAFRA TV PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	ZAFRA	420.633,00	117.780,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-07-0171-1	CONSTRUCCIONES VAHERCOL, S.L.	CUMBRE (LA)
IA-07-0258-1	HORMIGONES DEL FRESNO, S.L.	RIBERA DEL FRESNO
IA-08-0164-1	GONZÁLEZ TORRES, ANTONIO	VILLANUEVA DE LA SERENA
IA-08-0169-1	REPARACIONES GENERALES PERERA, S.L.	BADAJOS
IA-08-0206-1	PERSIANAS, TOLDOS Y ALUMINIOS CÁCERES, S.L.	CÁCERES



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de premios del concurso de dibujo relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia para el ejercicio 2008. (2008063458)

Por Orden de 18 de marzo de 2008 (DOE núm. 60, de 28 de marzo de 2008) se convocaron los premios del concurso de dibujo para escolares relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia para el ejercicio 2008.

Mediante dicha convocatoria se pretende concienciar a todos los ciudadanos en general de la necesidad de su participación en las tareas propias de la protección civil, para lo cual se consideró que esa sensibilización ha de comenzar en la edad escolar. Para fomentar la comprensión y participación de los escolares en las actuaciones de protección civil, la Consejería de Administración Pública y Hacienda ha convocado en el año 2008 un concurso para premiar dibujos de escolares de primer, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria de los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura que reflejen los aspectos solidarios y los elementos inherentes a la protección civil.

Vistas las solicitudes presentadas, los dibujos que se adjuntan a las mismas, el informe del Jurado de valoración y fallo de los premios y la propuesta de resolución formulada por el Secretario General de Administración Pública e Interior, al amparo de lo previsto en el artículo 7.4 de la Orden de convocatoria,

R E S U E L V O :

Primero.

Conceder los premios del concurso de dibujo relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia convocado para el ejercicio 2008 que se detallan en Anexo.

Segundo.

Denegar los premios, como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la referida Orden de convocatoria, a los solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (por Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1.a) y 14.1 Primera de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE DIBUJO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN CIVIL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA (Orden de 18 de marzo de 2008)

- Se concede el Primer Premio del Primer Ciclo, al dibujo realizado por Manuel Jesús Casado Martínez, alumno del primer ciclo de Educación Primaria del Colegio Público "Hernán Cortés" de Medellín (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Paula Casado Guerrero.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "Hernán Cortés" de Medellín, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Manuel Jesús Casado Martínez).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Paula Casado Guerrero, profesora que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Segundo Premio del Primer Ciclo, al dibujo realizado por José María Megías Belmonte, alumno del primer ciclo de Educación Primaria del Colegio Público "María Inmaculada" de Cabeza la Vaca (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Matilde Gómez Fera.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "María Inmaculada" de Cabeza la Vaca, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (José María Megías Belmonte).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Matilde Gómez Fera, profesora que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Primer Premio del Segundo Ciclo, al dibujo realizado por Manuel González Ayala, alumno del segundo ciclo de Educación Primaria del Colegio Público "Nuestra Señora de las Flores" de Bodonal de la Sierra (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Aniana Barreno Cid.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "Nuestra Señora de las Flores" de Bodonal de la Sierra, que deberá



destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Manuel González Ayala).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Aniana Barreno Cid, profesora que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Segundo Premio del Segundo Ciclo, al dibujo realizado por Raquel Mimbrero Seco, alumna del segundo ciclo de Educación Primaria del Colegio Público "Nuestra Señora de la Granada - Santo Ángel" de Llerena (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Granada Martínez Rodríguez.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "Nuestra Señora de la Granada-Santo Ángel" de Llerena, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para la autora del dibujo (Raquel Mimbrero Seco).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Granada Martínez Rodríguez, profesora que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Primer Premio del Tercer Ciclo, al dibujo realizado por Belén Rodríguez Maldonado, alumna del tercer ciclo de Educación Primaria del Colegio Público "Suárez Somonte" de Llerena (Badajoz), bajo la tutela del profesor D. Dionisio Martín Sánchez.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "Suárez Somonte" de Llerena, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para la autora del dibujo (Belén Rodríguez Maldonado).

El premio comprende una placa honorífica para D. Dionisio Martín Sánchez, profesor que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Segundo Premio del Tercer Ciclo, al dibujo realizado por Amador Quintanilla Maya, alumno del tercer ciclo de Educación Primaria del Colegio Público "Nuestra Señora de las Flores" de Bodonal de la Sierra (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Sandra Rasero Rodríguez.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "Nuestra Señora de las Flores" de Bodonal de la Sierra, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Amador Quintanilla Maya).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Sandra Rasero Rodríguez, profesora que tutela el trabajo presentado.



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas. (2008063440)

Habiéndose firmado el día 7 de octubre de 2008 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA APORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

En Madrid, a 7 de octubre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. César Antonio Molina, Ministro de Cultura en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, de la otra, la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, Sra. D.ª Leonor Flores Rabazo, que interviene en nombre y representación de la misma, cargo para la que



fue nombrada por Decreto 27/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio), y por delegación de firma del Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de agosto de 2007, y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2008.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente Convenio.

EXPONEN

Primero. Que el artículo 44.1 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

Segundo. Que el artículo 149.2 de la Constitución Española establece que sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

Tercero. Que el artículo 7.º.1.12 del Estatuto de Autonomía Extremadura establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de bibliotecas.

Cuarto. Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta a la Administración General del Estado y a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la celebración de convenios de colaboración entre sí, en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando así mismo, el contenido mínimo de los mismos.

Quinto. Que las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas dicen, en su apartado 4.5, que todas las bibliotecas públicas, independientemente de su tamaño, han de poseer materiales en diversos formatos; en el 4.6 que, en líneas generales, los fondos deberán tener entre 1,5 y 2,5 publicaciones por persona y que la cantidad mínima de obras del punto de servicio menor no deberá ser inferior a 2.500 obras; en el 4.9, que el índice de adquisiciones debería estar entre 200 y 250 publicaciones adquiridas por cada 1.000 habitantes al año.

Sexto. Que en las bibliotecas públicas españolas, en 2004, se disponía de 1,26 publicaciones por habitante, se adquirieron 69 publicaciones por cada 1.000 habitantes y había 427 puntos de servicio con menos de 2.000 obras.

Séptimo. Que en España, en 2004, la Administración Local era titular del 93% de las bibliotecas públicas y financiaba el 67,39% de los gastos que generaban.

Octavo. Que el Plan de Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura tiene entre sus objetivos mejorar las colecciones de las bibliotecas públicas para lo cual prevé un Plan extraordinario de dotación bibliográfica financiado con 19.600.000 euros que se distribuirán entre las diferentes comunidades y ciudades autónomas conforme a lo acordado entre cada una de ellas y el Ministerio de Cultura.

En consecuencia, el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes



CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura por un valor de 974.254 euros, que se desglosa de la siguiente manera:

1. El Ministerio de Cultura aporta 487.127 euros.
2. La Junta de Extremadura aporta 487.127 euros. Esta cantidad, siempre que corresponda a créditos del ejercicio al que se refiere este Convenio, podrá haber sido ya ejecutada, en todo o en parte, a la fecha de la firma del convenio.

Segunda. Financiación.

La financiación de las cantidades desglosadas en la cláusula primera se hará de la siguiente manera:

1. La aportación que realiza el Ministerio de Cultura la financiará dicho Ministerio, por medio de su Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.453.
2. La aportación que realiza la Comunidad Autónoma de Extremadura la realizará la Junta de Extremadura con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.452A.629.00, proyecto presupuestario 200517030002.
3. Tras firmar ambos el convenio, el Ministerio de Cultura transferirá la cantidad fijada como su aportación a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.
4. Tanto la aportación del Ministerio de Cultura como la de la Junta de Extremadura se realizarán con cargo a créditos del ejercicio 2008.

Tercera. Distribución de los créditos.

La distribución de los créditos la llevará a cabo la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura con arreglo a los siguientes criterios:

1. La aportación financiera para la adquisición de fondos bibliográficos alcanzará a todas las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma.
2. De acuerdo con el criterio de la IFLA, la aportación a cada biblioteca pública y servicio móvil de biblioteca pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura se calculará en función del número de habitantes a los que preste servicio.
3. La Junta de Extremadura podrá adaptar estos criterios de distribución en función de sus peculiaridades.

Cuarta. Gestión y control de los créditos.

La gestión de los créditos se llevará a cabo por la Administración autonómica de acuerdo con el texto de la Ley de 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público, siendo



igualmente de aplicación lo prevenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones. El control de la actividad objeto del presente Convenio estará sujeto a lo que establece la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

Quinta. Comisión de Seguimiento.

Una Comisión realizará el seguimiento y control de este Convenio de Colaboración. Esta Comisión estará compuesta por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Su funcionamiento y competencias irán dirigidas al seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio.

Sexta. Modificación y resolución.

El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el oportuno acuerdo de modificación sea formalizado y se produzca antes de la expiración de su plazo de duración.

Será causa de resolución de este Convenio el mutuo acuerdo, así como el incumplimiento de las cláusulas del mismo por alguna de las partes.

Asimismo, podrá ser resuelto por acuerdo motivado de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con tres meses de antelación a la fecha prevista de resolución.

Séptima. Duración.

El presente Convenio de Colaboración estará vigente hasta la realización de su objeto.

Octava. Naturaleza y régimen jurídico.

El presente Convenio tiene la naturaleza y régimen jurídico establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estando incluido en lo previsto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

El Ministro de Cultura, Fdo.: César Antonio Molina.

La Consejera de Cultura y Turismo, Fdo.: Leonor Flores Rabazo.



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, el Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida" y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la creación del Instituto de Arqueología como centro mixto de titularidad compartida entre las tres partes signatarias. (2008063436)

Habiéndose firmado el día 22 de septiembre de 2008 Addenda al Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, el Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida" y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la creación del Instituto de Arqueología como centro mixto de titularidad compartida entre las tres partes signatarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL CONSORCIO "CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA" Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA COMO CENTRO MIXTO DE TITULARIDAD COMPARTIDA ENTRE LAS TRES PARTES SIGNATARIAS

En Mérida, a 22 de septiembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.ª M.ª Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE 02/07/2007), que interviene en nombre y representación de ésta.

De otra, la Excm. Sra. D.ª Leonor Flores Rabazo, Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 27/2007, de 30 de junio (DOE 02/07/2007), actuando en su condición de Presidenta del Consorcio



“Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida” conforme a las atribuciones que le confieren sus Estatutos.

Y por otra, la Sra. D.^a Carmen Peláez Martínez, Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, actuando en nombre y representación del Organismo, de conformidad con la competencia que tiene delegada por Resolución de 20 de febrero de 2008, por la que la Presidencia del CSIC delega competencias en diversos órganos de la Institución.

Las tres partes, reconociéndose entre sí capacidad y competencia suficientes para obligarse en nombre de las respectivas Instituciones a las que representan,

EXPONEN

- I. Que con fecha 1 de diciembre de 2000 la Junta de Extremadura, el Consorcio “Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida” y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas crearon el Instituto de Arqueología con la naturaleza y carácter de centro mixto y ubicado en la ciudad de Mérida.
- II. Que desde su puesta en marcha la actividad del Instituto se ha desarrollado de forma muy satisfactoria para las tres Instituciones y como consecuencia desean seguir colaborando a través del mismo.
- III. Que mediante el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Economía, Comercio e Innovación ha asumido —entre otras— competencias en las áreas de promoción empresarial, telecomunicaciones, universidad e investigación pasando a depender de ella el Instituto de Arqueología de Mérida, razón por la cual se considera procedente que dicha Consejería sea la que represente a la Junta de Extremadura.
- IV. Como consecuencia de lo anterior, la actual Consejería de Cultura y Turismo representará al Consorcio “Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida”, del que ostenta la Presidencia.
- V. Que las partes consideran necesaria la existencia en el seno del Instituto de una Comisión Rectora que auspicie y ejerza la alta dirección del mismo, para cuya creación es necesario modificar la cláusula Quinta del referido Convenio.
- VI. Que en virtud de lo estipulado en la cláusula Novena del citado Convenio de creación, se ha elaborado el correspondiente Reglamento de Régimen Interior en el que se incluye el nuevo órgano colegiado y se desarrollan aspectos relacionados con los demás órganos y con el funcionamiento del Instituto.

Por todo ello, los firmantes acuerdan la formalización de la presente Addenda de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El Instituto de Arqueología mantiene su carácter de centro mixto cuya titularidad comparten la Junta de Extremadura —a través de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación—, el Consorcio “Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida” y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



Segunda. Se modifica la cláusula Quinta del Convenio de creación del Instituto de Arqueología suscrito el 1 de diciembre de 2000 por acuerdo de la Junta de Extremadura, el Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida" y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, incluyendo una Comisión Rectora. La Cláusula quedará redactada como sigue:

"Cláusula Quinta.

1. El Instituto contará para el desarrollo de sus fines con los siguientes Órganos de Gobierno, Dirección y Asesoramiento:

a) Órgano Rector: la Comisión Rectora.

b) Órganos de Dirección y Gestión: la Junta del Instituto, el Director, el Vicedirector y el Gerente.

c) Órganos de Asesoramiento: el Claustro Científico y el Comité de Asesoramiento Externo.

2. La Comisión Rectora estará integrada por los siguientes miembros:

— Dos representantes de la Junta de Extremadura, designados por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

— Dos representantes del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, designados por la Presidencia.

— Dos representantes del CSIC designados por la Presidencia.

— El Director del Instituto, con voz y sin voto.

Actuará como Secretario de este órgano colegiado el Gerente del Instituto, con voz y sin voto. Corresponde al Secretario certificar los acuerdos tomados por la Comisión Rectora y la elaboración de las actas.

Las funciones de la Comisión Rectora serán las previstas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto de Arqueología.

3. La composición y funciones específicas de los restantes órganos del Instituto así como sus normas de funcionamiento y las normas de funcionamiento del Instituto se determinan en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Arqueología".

Tercera. En virtud de lo establecido en la cláusula Novena del mencionado Convenio de creación suscrito el 1 de diciembre de 2000, el Reglamento de Régimen Interior del Instituto se une a éste como Anexo formando parte inseparable del mismo, quedando aprobado mediante la presente Addenda.

Cuarta. El Instituto se regirá por el Convenio de creación de 1 de diciembre de 2000, por la presente Addenda en lo que modifique a aquél y por su Reglamento de Régimen Interior.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por triplicado ejemplar la presente Addenda en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Junta de Extremadura, Fdo.: M.^a Dolores Aguilar Seco.

Por el Consorcio, Fdo.: Leonor Flores Rabazo.

Por el CSIC, Fdo.: Carmen Peláez Martínez.



ANEXO

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL
INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA (IAM)

(Centro Mixto Junta de Extremadura-Consortio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida"-Consejo Superior de Investigaciones Científicas)

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del Convenio suscrito para su creación con fecha 1 de diciembre de 2000 y en la Addenda al mismo firmada por los representantes de las instituciones cotitulares, el Instituto de Arqueología de Mérida (en adelante el Instituto) se regirá por el presente Reglamento de Régimen Interior que se une al referido Convenio como Anexo.

A. ESTRUCTURA.

1. Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto se estructurará en Unidades de Investigación y Unidades de Servicio.
2. Las Unidades de Investigación y las Unidades de Servicio estarán constituidas indistintamente por personal de la Junta de Extremadura, del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida y del CSIC.
3. Todo el personal del Instituto, de acuerdo con su categoría o capacidad, deberá estar incluido en alguna de las Unidades de Investigación o Unidades de Servicio.
4. Existirá la figura de Jefe de Unidad de Investigación que será nombrado por el Director entre el personal de investigación para periodos de cuatro años prorrogables. Ejercerá sus funciones de acuerdo con la misión principal de estas Unidades. Coordinará y supervisará las actividades dentro de las mismas, velará por el buen uso y distribución de los recursos que tenga asignada la Unidad de Investigación y por el cumplimiento de las obligaciones de su personal. Todo ello sin perjuicio de las funciones que competen a los investigadores principales en la ejecución de sus respectivos proyectos de investigación.
5. El Instituto estará organizado en Unidades de Investigación, que serán determinadas por el Claustro Científico.

B. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO.

6. El Instituto contará para el desarrollo de sus fines con los siguientes Órganos de Gobierno, Dirección, Gestión y Asesoramiento:
 - a) Órgano Rector: la Comisión Rectora.
 - b) Órganos de Dirección y Gestión: la Junta del Instituto, el Director, el Vicedirector y el Gerente.
 - c) Órganos de Asesoramiento: el Claustro Científico y el Comité de Asesoramiento Externo.
7. La Comisión Rectora.

La Comisión Rectora es el órgano de gobierno del Instituto. Tiene competencias sobre todas aquellas cuestiones e incidencias que afecten a la definición de sus líneas de investigación, estructura y funcionamiento.



1. La Comisión Rectora estará integrada por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Junta de Extremadura, designados por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- Dos representantes del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, designados por la Presidencia.
- Dos representantes del CSIC designados por la Presidencia.
- El Director del Instituto, con voz y sin voto.

Actuará como Secretario de este órgano colegiado el Gerente del Instituto, con voz y sin voto. Corresponde al Secretario certificar los acuerdos tomados por la Comisión Rectora y la elaboración de las actas.

2. Las funciones principales de la Comisión Rectora son las siguientes:

- a. La superior de gobierno del Instituto.
- b. Informar y elevar a los órganos competentes de las Instituciones cotitulares del Instituto las propuestas que requieran la aprobación de aquéllos.
- c. Informar y aprobar el Plan Estratégico del Instituto, a propuesta de su Junta y tras su evaluación por el Comité de Asesoramiento Externo así como, en su caso, por las Comisiones designadas a tal fin por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, el Consorcio y el CSIC y remitirlo a las Instituciones. El Plan Estratégico incluirá la posible renovación de las líneas de investigación y de los investigadores permanentes adscritos al Instituto.
- d. Aprobar el proyecto de Presupuesto del Instituto elaborado como anteproyecto por la Junta del Instituto.
- e. Aprobar la adscripción de nuevo personal científico al Instituto.
- f. Aprobar la Memoria Anual de actividades del Instituto.
- g. Establecer el procedimiento para la reversión de los costes indirectos asociados a la realización de actividades de I+D+i del Instituto.
- h. Decidir sobre los derechos de explotación que deben corresponder a las Partes de producirse resultados patentables y/o los derechos de explotación de propiedad intelectual, de los proyectos que se desarrollen en el Instituto.
- i. Determinar la proporción en que deben contribuir las Partes al pago de los gastos de funcionamiento del Instituto con los ingresos derivados de la venta de derechos de explotación sobre patentes y/o propiedad intelectual generados por los proyectos que se desarrollen en él.
- j. Estudiar e informar, en su caso, las propuestas de creación o supresión de Unidades de Investigación o de Unidades de Servicio que le someta la Junta del Instituto.



- k. Proponer a las Instituciones cotitulares la designación del Director del Instituto, oídos la Junta y el Claustro. La propuesta del Claustro y de la Junta no será vinculante, pudiendo la Comisión Rectora añadir o desestimar candidatos a la misma.
- l. Proponer a las Instituciones cotitulares la designación del Vicedirector y Gerente del Instituto, oída la propuesta del Director.
- m. Proceder al nombramiento de la Comisión de Asesoramiento Externo, oída la Junta del Instituto.
- n. Aprobar las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno que con posterioridad pueda proponerle la Junta del Instituto cuyo texto, en ambos casos, será remitido a las Instituciones cotitulares para su conocimiento.
- o. Realizar el seguimiento del presente Convenio y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
- p. Cualquier otra función que le otorgue el presente Convenio u otra normativa que le sea de aplicación.

La Comisión Rectora se reunirá al menos una vez al año, o cuantas veces la convoque su Presidente. Asimismo, se reunirá a propuesta de, al menos, un tercio de sus miembros con derecho a voto. La primera reunión deberá tener lugar en el plazo de tres meses a partir de la firma de la presente Addenda.

La Presidencia de la Comisión será ejercida de forma alternativa por periodos de un año por las Instituciones cotitulares, iniciándose y continuando el turno rotatorio en el orden que decida la Comisión Rectora en la primera reunión que celebre. Cada una de las Instituciones representadas en la Comisión Rectora tendrá derecho a dos votos. Los representantes de cada parte podrán delegarse mutuamente su representación para cada reunión.

Cuando los acuerdos de la Comisión Rectora impliquen, para una o varias de las entidades cotitulares del Instituto, un aumento de su aportación de recursos económicos o humanos, será necesaria la aprobación expresa de los órganos superiores de aquéllas.

8. La Junta del Instituto.

1. La Junta estará formada por:

- El Director, que será su Presidente.
- El Vicedirector.
- El Gerente, que actuará como Secretario.
- Los Jefes de Unidad de Investigación.
- El Director Científico del Consorcio.
- Un número de representantes de personal igual a un tercio del total de los miembros de la Junta, redondeándose por defecto el cociente no exacto.



— Un representante del personal adscrito de forma temporal de otras instituciones.

2. Corresponderán a la Junta del Instituto las siguientes funciones:

- a) Elaborar y elevar a la Comisión Rectora para su aprobación el Plan Estratégico del Instituto, que contendrá las líneas de investigación, los objetivos científicos y técnicos del mismo y las previsiones de recursos y ordenación de los mismos para su cumplimiento. Antes de su elevación a la Comisión Rectora dicho Plan Estratégico deberá ser evaluado por el Comité de Asesoramiento Externo e informado por el Claustro Científico.
- b) Realizar las propuestas de uso por parte del Instituto de los servicios comunes que incluyen la Residencia de Investigadores y la Biblioteca, que deberán ser aprobadas por las instituciones cotitulares.
- c) Proponer los proyectos de colaboración con el Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida y coordinar la participación de éste o del Instituto, según su caso, en todos los proyectos de investigación que la otra Institución promueva en el término de Mérida.
- d) Proponer a la Comisión Rectora la adscripción —temporal o definitiva— al Instituto de personal proveniente de otras instituciones, previa solicitud de dichas instituciones. La adscripción temporal de personal deberá realizarse tras la aprobación del proyecto de investigación que desee desarrollar el candidato durante el tiempo que dure la adscripción y deberá contar con la conformidad del Director del Instituto.
- e) Informar la lista razonada de candidaturas a la Dirección del Instituto, oído el Claustro, previo a su trámite a la Comisión Rectora.
- f) Proponer iniciativas e intercambios de colaboración con universidades y otros organismos de investigación.
- g) Ser informada por la Dirección del Instituto de las propuestas de distribución de los recursos disponibles entre las distintas Unidades de Investigación y Unidades de Servicio.
- h) Informar sobre los convenios, contratos y proyectos de investigación que se desarrollen en el Instituto.
- i) Elevar a la Comisión Rectora la Memoria anual de actividades.
- j) Elaborar el anteproyecto de presupuesto ordinario para su elevación a la Comisión Rectora a efectos de su aprobación definitiva por aquélla.
- k) Asesorar e informar al Director sobre todos los asuntos que afecten al funcionamiento del Instituto.

La Junta del Instituto se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al mes, convocada por el Director, pudiéndose acordar reuniones extraordinarias a iniciativa del Director o a petición de, al menos, un tercio de los miembros de la Junta.



9. El Director.

1. El Director será designado de común acuerdo por los titulares de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, de la Presidencia del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida y de la Presidencia del CSIC, a propuesta de la Comisión Rectora, oídos la Junta del Instituto y el Claustro Científico. El Director podrá ser elegido entre el personal científico investigador del CSIC o personal de similar categoría al de este Organismo que, en cualquier caso, venga desarrollando en el Instituto de modo habitual líneas de investigación aprobadas en su Plan Estratégico por la Comisión Rectora.
2. Serán funciones del Director:
 - a) Ejercer la representación del Instituto.
 - b) Dirigir, coordinar y supervisar todos los servicios y actividades del Instituto, responsabilizándose de la gestión económica del mismo, con independencia de las competencias reservadas a los investigadores principales en la dirección de sus respectivos proyectos de investigación.
 - c) Coordinar la ejecución del Plan Estratégico del Instituto, transmitiendo a la Comisión Rectora cuantas iniciativas considere convenientes para la mejora de la calidad investigadora del Instituto.
 - d) Velar por la correcta ejecución de los proyectos de investigación del Instituto.
 - e) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las obligaciones del personal del Centro y proponer a la Comisión Rectora o a los responsables de las instituciones cotitulares del Instituto las medidas necesarias para resolver los problemas que pudieran producirse.
 - f) Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones y medios del Instituto, así como por el debido acceso a ellos y su correcto uso, y por el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales dentro del mismo.
 - g) Distribuir entre las Unidades de Investigación y grupos de trabajo los recursos disponibles y velar por su mejor utilización para el desarrollo de las actividades.
 - h) Iniciar la tramitación, de acuerdo con las competencias que puedan serle delegadas, de contratos de obra, de gestión de servicios públicos o de suministro.
 - i) Elaborar anualmente la Memoria de actividades del Instituto.
 - j) Informar puntualmente a la Junta del Instituto de las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo y a los miembros del Instituto de cuantos asuntos pudieran afectarles.
 - k) Informar al menos una vez al año al Claustro Científico sobre sus actividades y las gestiones realizadas por la Junta del Instituto.
 - l) Las demás facultades y funciones que le sean encomendadas o delegadas.



10. El Vicedirector.

1. El Vicedirector, con similar perfil de personal científico al del Director, será designado de común acuerdo por los titulares de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, de la Presidencia del Consorcio y de la Presidencia del CSIC, a propuesta de la Comisión Rectora previa iniciativa del Director del Centro, el cual podrá asimismo proponer su cese.
2. El Vicedirector asistirá al Director en sus funciones, desempeñando las que éste le delegue expresamente y que notificará a la Junta del Instituto. Sustituirá al Director en los casos de ausencia, vacante transitoria o enfermedad.

11. Los cargos de Director y Vicedirector tendrán una duración de cuatro años y podrán ser reelegidos.

12. Los cargos de Director y Vicedirector recaerán necesaria e indistintamente uno en personal científico de plantilla permanente del CSIC y el otro en personal científico de plantilla permanente del Consorcio o de la Junta de Extremadura.

13. El Gerente.

1. El Gerente del Instituto será nombrado, previo acuerdo de la Comisión Rectora, por la autoridad competente de la institución a la que pertenezca la persona que desempeñe el puesto.
2. Serán funciones del Gerente, bajo las órdenes del Director:
 - a) La supervisión de la gestión económica y administrativa de los servicios generales y de los proyectos de investigación, de las compras, del suministro y del mantenimiento del IAM.
 - b) Desempeñar la Secretaría de la Comisión Rectora y de la Junta del Instituto.

14. El Claustro Científico.

1. El Claustro Científico es el foro de deliberación y proyección de los asuntos y actividades científicas del Instituto. Será presidido por el Director y estará constituido: por parte del CSIC, por el personal científico investigador a que se refiere el apartado A) 1.º del artículo 30 del Estatuto de la Agencia Estatal CSIC aprobado por R.D. 1730/2007, de 21 de diciembre, así como el personal enumerado en el apartado B) de dicho artículo siempre que se trate de Escalas o Cuerpos en los que se exija para el ingreso el título de Doctor; por parte de la Junta de Extremadura y el Consorcio, por el personal en plantilla permanente con título de Doctor dedicado a tareas de investigación y que desarrolle efectivamente su actividad en el Instituto. Formará parte, asimismo, el Director Científico del Consorcio.

El Claustro elegirá, a propuesta del Director, un Secretario en su primera sesión a quien le corresponderá dar fe de los acuerdos adoptados y extenderá acta de cada reunión.

2. Serán funciones del Claustro Científico:

- a) Informar la propuesta de Plan Estratégico del Instituto a que se refiere los puntos 7.2.c y 8.2.a.



- b) Proponer a la Junta del Instituto para su estudio, aprobación y, en su caso, elevación a la Comisión Rectora cuantas medidas estime convenientes para el mejor desarrollo de sus actividades científicas.
 - c) Informar la lista razonada de candidaturas a la Dirección del Instituto.
 - d) Conocer el contenido y resultado científico de los proyectos y trabajos de investigación desarrollados a lo largo del año por el Instituto.
3. El Claustro Científico se reunirá, al menos, una vez al año, convocado por el Director del Instituto, pudiendo éste acordar reuniones extraordinarias a iniciativa propia o a petición, al menos, de un tercio de sus miembros.
15. El Comité de Asesoramiento Externo.
- 1. El Comité de Asesoramiento Externo será nombrado por la Comisión Rectora, oída la Junta, entre científicos de alto prestigio internacional en las líneas de investigación del Instituto. En su momento se determinará el número de miembros.
 - 2. Son funciones del Comité de Asesoramiento Externo:
 - a) Asesorar, a solicitud del Director, el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación.
 - b) Asesorar a la Comisión Rectora, a solicitud de la misma, en cualquiera aspecto del trabajo de investigación del Instituto.
 - c) La evaluación de los planes estratégicos periódicos del Instituto que proponga la Junta del mismo, sin perjuicio de la evaluación que pueda tener lugar por las Comisiones designadas a tal fin por el CSIC y las otras Partes.
16. Los Órganos colegiados se regirán por lo establecido en el presente Reglamento y, en su defecto, les será de aplicación lo dispuesto en materia de órganos colegiados en el artículo 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

C. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

- 1. En el supuesto de que los proyectos desarrollados en el Instituto produjesen resultados patentables, la titularidad de la patente corresponderá a las Partes firmantes, debiendo acordarse por las mismas, a través de la Comisión Rectora, la decisión sobre los derechos de explotación que corresponderán a cada una de ellas y que será proporcional a la participación directa de cada Parte, en la obtención del resultado. La inscripción de patentes se hará a nombre de aquella/s institución/es que esté/n dispuesta/s a correr con los gastos originados. Los beneficios que se obtengan de la explotación comercial de los resultados, patentados o no, de la investigación conjunta, una vez deducidos los gastos, repercutirán en la entidad o entidades a cuyo nombre se inscribió la patente. Éstas repercutirán los beneficios en los investigadores, en el Instituto y a favor de la propia entidad de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

**D. DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.**

1. En lo no regulado en el presente Reglamento de Régimen Interior se estará a lo previsto en el Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2000 para la creación del Instituto y en las Addendas al mismo que pudieran suscribirse.

E. DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

El presente Reglamento de Régimen Interior entrará en vigor el día siguiente de su suscripción por las partes firmantes del Convenio de Colaboración de 1 de diciembre de 2000 de creación del Instituto de Arqueología de Mérida.

Mérida, a 22 de septiembre de 2008.

Por la Junta de Extremadura, La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: M.^a Dolores Aguilar Seco.

Por el Consorcio, La Presidenta, Fdo.: Leonor Flores Rabazo.

Por el CSIC, La Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales, Fdo.: Carmen Peláez Martínez.

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos. (2008063438)

Habiéndose firmado el día 29 de septiembre de 2008 segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación de Cáceres, sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos. Expediente 0633100FP064, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, SOBRE EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE TENCA Y CULTIVOS HIDROPÓNICOS

En Mérida, a 29 de septiembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Navarro Ribera, Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Presidente n.º 22/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6), debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 26 de septiembre de 2008.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de la Diputación de Cáceres, nombrado por Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2003.

Reconociéndose la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Addenda al Convenio citado, ambas partes



EXPONEN

Primero. Que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Diputación de Cáceres suscribieron, con fecha 23 de agosto de 2006, un Convenio interadministrativo de colaboración sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos.

Segundo. Que con fecha 29 de octubre de 2007, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente suscribió con la Diputación de Cáceres una primera Addenda al citado Convenio por la que se modificaba el plazo de ejecución y el desglose presupuestario por anualidades.

Tercero. Que para la correcta finalización del Convenio se requiere prorrogar el plazo de ejecución, en conformidad con la solicitud realizada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

A tal fin, ambas partes acuerdan suscribir la presente Addenda al precitado Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN SEGUNDA DEL CONVENIO.

La estipulación segunda del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Diputación de Cáceres con fecha 23 de agosto de 2006 sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos, queda redactada de la siguiente manera:

“SEGUNDA. Plazo de ejecución.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la firma del mismo hasta el 20 de noviembre de 2008”.

SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.

La presente Addenda entrará en vigor el día de su firma.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicado ut supra.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo.: José Luis Navarro Ribera.

El Presidente de la Diputación de Cáceres, Fdo.: Juan Andrés Tovar Mena.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Plasencia, consistente en la recalificación de suelo no urbanizable, "Dehesa Arbolada", a suelo no urbanizable, "Reserva de Infraestructuras", en el paraje "Las Habazas". (2008063429)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de mayo de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Malpartida de Plasencia no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

Aprobar definitivamente la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAR NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, JEA-V-015, entre Serrejón y Casatejada. (2008063423)

En virtud de lo expuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en atención a los siguientes:

HECHOS

- I) Vista la instancia que suscribe D. Marcos Sánchez Matallana, con fecha 23 de junio de 2008, sobre modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial JEA-V-015 entre Serrejón y Casatejada, de la que es titular, consistente en una ampliación de tráficos entre Serrejón y Navalmoral de la Mata.
- II) Mediante Anuncio de fecha 1 de septiembre de 2008, publicada en el DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008, se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público antes referenciado, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y art. 82.2 de su Reglamento de aplicación.
- II) Lo dispuesto en el art. 1, aptdo. cuarto del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, la Directora General de Transportes dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Única. Autorizar la modificación solicitada consistente en una ampliación de tráficos entre Serrejón y Navalmoral de la Mata en el servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial JEA-V-015 entre Serrejón y Casatejada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena. Modificado n.º 1". (2008063434)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 3**EXPEDIENTE: **OBR2006140** **MEJORA ABASTECIM. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA****TÉRMINO MUNICIPAL:** **610.900,00** **QUINTANA DE LA SERENA****(BADAJOZ)**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
19/0	24 / 148	CALERO BLÁZQUEZ, REYES Y CUATRO MÁS	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
15/0	24 / 153	CRUZ MARTÍN, VISITACIÓN	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
16/0	24 / 152	CRUZ MARTÍN, VISITACIÓN	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
12/0	24 / 198	DE LA CRUZ MARTÍN, M ^{CA} CARMEN/MARTÍN FDEZ- FREIRE	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
17/0	24 / 151	GARCÍA DELGADO, PRÁXEDES	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
10/0	24 / 197	GARCÍA LORENZO, JUAN ANTONIO (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
21/0	24 / 1088	GÓMEZ CORONADO BLÁZQUEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
20/0	24 / 88	JEREZ HIDALGO, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
14/0	24 / 156	LEÓN GUISSADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
11/0	24 / 196	MARTÍN ROBLEDO, DIEGO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
9/0	24 / 209	ROMERO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
13/0	24 / 157	TENA MARTÍN, JUAN (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00
18/0	24 / 149	TENA QUINTANA, LORETO	AYUNTAMIENTO	26/11/2008	11:00



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 15 MW. Expte.: GE-M/05/07. (2008063428)

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 15 MW, expediente GE-M/05/07, publicado en el DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 18935, apartado sexto del punto relativo a la situación:

Donde dice:

"...Parcelas 9, 11 y 44, polígono 4, término municipal de Alconera (Badajoz)".

Debe decir:

"...Parcelas 9, 11, 44, 54, 55 y 56, polígono 4, término municipal de Alconera (Badajoz)".

• • •



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017097. (2008063411)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. San José de Calasanz.

Final: Tramo 1 punto A según proyecto; tramo 2 punto C según proyecto.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en km: 0,690.

Emplazamiento de la línea: Zona a urbanizar en las traseras del Instituto San José de Calasanz en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 22.827,91.

Presupuesto en pesetas: 3.798.245.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017097.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 24 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8151. (2008063445)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1. Empalmes en LSMT Vera. 2. Celda de protección en centro de maniobra y reparto.

Final: 1. Terminales de interior nuevo C.T. "Cirujano Serrano". 2. Empalmes LSMT Parador de Jarandilla de la Vera.

Términos municipales afectados: Jarandilla de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,418.

Emplazamiento de la línea: Avda. Universidad, C/ Joaquín Ruiz Jiménez y Callejuela de la Manga en Jarandilla de la Vera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 2.

Potencia parcial: 1.260.

Potencia total en kVAS: 1.260.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Jarandilla de la Vera.

Calle o paraje: Avda. de la Universidad.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-8151.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 29 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8139. (2008063422)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de celda de línea existente en el C.T. "Dehesa 1".

Final: Terminales de celda de línea existente en el C.T. "Carneril 2".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 2,139.

Emplazamiento de la línea: Avda. Antonio Hurtado, Avda. Cervantes, Ronda Pilares, Avda. Pablo Naranjo, C/ A. Capdeville, C/ Del Redoble, C/ Tras. Bondad, C/ Colombia, C/ Guatemala, Avda. C. Benditu, Avda. Dulcinea, C/ Venezuela, en Cáceres.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8139.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA,



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 950 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/78/08. (2008063424)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Valsolar 2006, S.L., con domicilio en C/ Julia Urdiain Zubelzu, n.º 5, Bajo B, C.P. 06006 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Valsolar 2006, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 950 kW nominales, constituida por 9 instalaciones individuales de 100 kW y una instalación individual de 50 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA y 400 kVA, con relación de transformación 15 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. con transformadores de 2 x 630 kVA y relación de transformación 15 kV/400 V.
 - 1 C.T. con transformadores de 630 + 100 kVA y relación de transformación 15 kV/400 V.
 - Centro de seccionamiento de media tensión.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante línea subterránea D/C en anillo, uniéndose también con el centro de seccionamiento. La longitud total del anillo es de 180 metros.
 - La línea de evacuación propuesta será de M.T. de 15 kV, en doble circuito subterránea de 10 metros de longitud hasta conectar en la línea de circunvalación que la compañía distribuidora de la zona posee en Granja de Torrehermosa.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 32 parcela 116 (fincas n.º 4359, 6896 y 7619), del término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz).
- Promotor: Valsolar 2006, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 11 de noviembre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/126/08. (2008063426)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Serrezuela Solar XXI, S.L., con domicilio en C/ Rafael Calvo, n.º 42, Bj. Drcha., C.P. 28010 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Serrezuela Solar XXI, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por 100 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100, 250 o 400 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 20 C.T. con transformador de 400 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
 - 10 C.T. con transformador de 250 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
 - 4 C.T. con transformador de 100 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
 - Centro de seccionamiento con transformador de servicios auxiliares de 50 kVA.
 - Red de M.T. de 12/20 kV de 1.586 metros de longitud, formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento y la conexión de éste con la subestación del parque fotovoltaico.
 - Subestación elevadora-transformadora de 20/45 kV, con un transformador de potencia de 10 MVA.
 - Línea de evacuación subterránea de 20/45 kV, con una longitud total de 6.495 metros que conectará la subestación del parque fotovoltaico con la subestación de Cáceres en barras de 45 kV, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 21, parcela 11, del término municipal de Cáceres.
- Promotor: Serrezuela Solar XXI, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 11 de noviembre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: paraje "Río Zapatón", parcelas 27-29 del polígono 101. Promotor: D. Pedro Brievas Amezúa, en Alburquerque. (2008084256)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: paraje "Río Zapatón", parcelas 27-29 del polígono 101. Promotor: D. Pedro Brievas Amezúa, en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cerro de la Fuente", parcelas 24 y 26 del polígono 15. Promotor: D.ª Josefa Rodríguez Naranjo, en Monesterio. (2008084261)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cerro de la Fuente", parcelas 24 y 26 del polígono 15. Promotor: D.ª Josefa Rodríguez Naranjo, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre construcción de instalaciones para la recepción y control de aceitunas. Situación: paraje "La Cuesta", parcela 413 del polígono 10. Promotor: Sociedad Cooperativa "La Terrona", en Zarza de Montánchez. (2008084463)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalaciones para la recepción y control de aceitunas. Situación: paraje "La Cuesta", parcela 413 del polígono 10. Promotor: Sociedad Cooperativa "La Terrona", en Zarza de Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se archiva el expediente n.º 06-AI-0036/2008 de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de viviendas. (2008084467)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda de la Consejería de Fomento, por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

"Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por la que archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancia de D.ª Amina Boukhobza, expediente n.º: 06-AI-0036/2008.

HECHOS:

Primero: Con fecha 22 de febrero de 2008, el interesado presentó solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, no reuniendo aquélla todos los requisitos exigidos por la normativa específica vigente.



Segundo: Con fecha 13 de junio de 2008, se requirió al interesado para que en el plazo de quince días subsanara la falta o aportara los documentos preceptivos, según dispone la citada normativa; no habiéndolo hecho hasta la fecha.

A éste hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley; precepto que ordena tener por desistido de su solicitud al interesado, en el caso de concurrir los hechos expuestos, sin perjuicio de emanar resolución administrativa expresa de desistimiento de la solicitud (art. 42 de la Ley 30/1992), la cual consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Segundo: El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cita el desistimiento como causa que pone fin al procedimiento administrativo.

Tercero: El artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prescribe la obligación que incumbe a la Administración de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, salvo en los casos que el precepto contempla y que no son de aplicación al presente caso.

Cuarto: El artículo 8 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y el artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuyen a la Junta de Extremadura la competencia para resolver en el presente procedimiento, y más concretamente, a la Dirección General con competencias en vivienda, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y se modifica el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, modificado a su vez por el Decreto 299/2007, de 28 de septiembre.

Vistos los preceptos legales reseñados y demás, de general aplicación, el Director General de Vivienda,

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud a D.^a Amina Boukhobza por no subsanar la falta o no acompañar la documentación preceptiva, dentro del plazo reglamentariamente señalado, y que a estos efectos le fue concedido; así como acordar el archivo del expediente.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 13 de junio de 2008. El Director General de Vivienda, Fdo.: Juan Fco. Moreno Rodríguez".



El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento sita en Avda. Vía de la Plata, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. La Jefa de Servicio de Administración y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se archiva el expediente n.º 06-AI-0046/2008 de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de viviendas. (2008084468)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda de la Consejería de Fomento, por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

"Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones para apoyar económicamente a los inquilinos de viviendas arrendadas.

HECHOS

Primero: Con fecha 31 de marzo de 2008, D.^a María Sol Pérez Rea, con DNI n.º 053527807E, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Tumbón, 2 A-3.º de Don Benito (Badajoz), presenta solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos.

Segundo: Del examen de la citada documentación se deduce:

Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, ascienden a 2.400,00 € en cómputo anual.

Que la superficie útil computable de la vivienda de la vivienda es 36,23 m².

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que el precio de arrendamiento de la vivienda, y/o del garaje y trastero en su caso, exceden de los límites previstos en el artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, en concordancia con la letra b) del apartado 2 de la disposición adicional octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero.

Segundo: Resulta competente para conocer del asunto, la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, que atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para tramitación, resolución y abono de las ayudas reconocidas en dicho texto legal.



Asimismo, el artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye a la Dirección competente en materia de Vivienda, la tramitación y reconocimiento de las ayudas estatales y autonómicas, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y se modifica el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, modificado a su vez por el Decreto 299/2007, de 28 de septiembre.

En virtud de lo expuesto, El Director General de Vivienda,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud presentada por D.^a María Sol Pérez Rea.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 13 de junio de 2008. El Director General de Vivienda, Fdo.: Juan Fco. Moreno Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento sita en Avda. Vía de la Plata, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. La Jefa de Servicio de Administración y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008084460)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia del interesado (relacionado en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas



Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
MARÍA SOLEDAD HERMOSO MARTÍN	2007-002419	33970145L	SENPA	2	ESTACIÓN ENOLÓGICA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de accesibilidad al embalse de Alcántara, en el paraje de Alconétar". Expte.: 08N2011FD064. (2008063418)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 08N2011FD064.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- Descripción del objeto: Mejora de accesibilidad al embalse de Alcántara, en el paraje de Alconétar.
- Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 198.049,19 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 6 de noviembre de 2008.



- b) Contratista: Extreconst 2006, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 197.500,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de noviembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la "Adquisición de material para el Banco Genético Vegetal situado en el vivero forestal de Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) perteneciente a la Junta de Extremadura". Expte.: 08N1021TE038. (2008063419)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1021TE038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material para el Banco Genético Vegetal situado en el vivero forestal de Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) perteneciente a la Junta de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de septiembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.102,77 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Servicios Agroambientales de Extremadura, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 153.092,50 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de noviembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 354/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084560)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Antonio Flores Avis, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 354/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-AJ-06/075.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 401/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084561)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de María Inés Alonso Durán, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 401/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-AJ-07/049.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 411/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084563)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Raúl Agraz Cadenas, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 411/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-AJ-08/002.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 412/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084564)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Juan José Figueroa López, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 412/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-07/082.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8193. (2008084614)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Hernán Cortés".

Final: C.T. proyectado en urbanización "UA-2" de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,289.

Emplazamiento de la línea: Calle nueva construcción en urbanización "UA-2", C/ Sevilla y C/ Hernán Cortés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización "UA-2" en Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-8193.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8195. (2008084615)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Interconexión con L.S.M.T. desde C.T. "Simón" a C.T. "Telefónica".

Final: C.T. proyectado en C/ Pozo Hondo, 20.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,02.

Emplazamiento de la línea: C/ Pozo Hondo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores:

Potencia parcial: 400.

Potencia total en kVAS: 400.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje: C/ Pozo Hondo, 20.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8195.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005060109, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084539)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 17 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2005060109, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Pía Sánchez Fernández, con DNI n.º 08803569-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Ramón y Cajal, n.º 19-4.º izqda., en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2005060109 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, vista la resolución de pago complementario a la certificación, por la que la superficie llevada en el expediente se incrementa hasta las 24,05 ha, y visto que en la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008 no se contempla dicho incremento; esta propuesta corrige dicho defecto y sustituye a la anterior.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.



— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Sánchez Fernández, M.^a Pía.

NIF/CIF: 08803569-C.

Dirección: Avda. Ramón y Cajal, n.º 19-4.º izqda.

Población: Badajoz.

Expediente n.º: 2005060109.

— Ayuda concedida, Prima Compensatoria 2008:

Importe P. Compensatoria (euros): 4.329,00 €.

La primera prima de mantenimiento debe solicitarla en la solicitud única del año 2009.

Tabla de parcelas del expediente 2005060109

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Mérida	82	178	1	24,05
				Total: 24,05

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 17 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •



ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2002060317, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084540)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2002060317, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Natalia Caballero Rodas González, con DNI n.º 00215006-W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Antonio Masa, n.º 51-2.º, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2002060317 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima de mantenimiento y prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Natalia Caballero Rodas González.

NIF/CIF: 00215006-W.

Dirección: C/ Antonio Masa, n.º 51-2.º.



Población: Badajoz.

Expediente n.º: 2002060317.

— Ayuda Concedida: Prima Mantenimiento 2008:

Importe Mantenimiento: 8.640,00 euros.

— Ayuda Concedida: Prima Compensatoria 2008:

Importe P. Compensatoria: 9.750,00 euros.

Las próximas primas deben solicitarse en la solicitud única del año 2009.

Tabla de parcelas del expediente 2002060317

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Badajoz	68	11	5	30
				Total: 30,00

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 8 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •



ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005100180, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084541)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2005100180, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Pilar Sevilla Mateos, con DNI n.º 07017261-F, con domicilio a efecto de notificaciones en la Ronda del Carmen n.º 15-2.º, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2005100180 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Sevilla Mateos, M.ª del Pilar.

NIF/CIF: 07017261-F.

Dirección: Ronda del Carmen, n.º 15-2.º.



Población: Cáceres.

Expediente n.º: 2005100180.

— Ayuda Concedida, Prima Compensatoria 2008:

Importe P. Compensatoria (euros): 4680.

La primera prima de mantenimiento debe solicitarla en la solicitud única del año 2009.

Tabla de parcelas del expediente 2005100180

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Talaván	14	3	2	26
				Total: 26,00

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 8 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2002060073, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084542)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2002060073, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a



D.^a Mercedes Pareja-Obregón Posse, con DNI n.º 06731181-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Tienda, n.º 1, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2002060073 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima de mantenimiento y prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Mercedes Pareja-Obregón Posse.

NIF/CIF: 06731181-R.

Dirección: C/ Tienda, n.º 1.

Población: Cáceres.

Expediente n.º: 2002060073.

— Ayuda Concedida: Prima Mantenimiento 2008.

Importe Mantenimiento 7.908,48 euros.

— Ayuda Concedida: Prima Compensatoria 2008.

Importe P. Compensatoria: 4.942,80 euros.



Las próximas primas deben solicitarse en la solicitud única del año 2009.

Tabla de parcelas del expediente 2002060073

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Codosera (La)	1	9	30	21,2
Codosera (La)	1	9	5	6,26
				Total: 27,46

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 8 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005060157, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084543)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2005060157, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Fernando Jaraquemada Ovando, con DNI n.º 08797133-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Corredera, n.º 54, en el municipio de Fuente del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el



artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2005060157 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima de mantenimiento y prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Fernando Jaraquemada Ovando.

NIF/CIF: 08797133-R.

Dirección: C/ Corredera, n.º 54.

Población: Fuente del Maestre.

Expediente n.º: 2005060157.

— Ayuda Concedida: Prima Mantenimiento 2008.

Importe Mantenimiento.

7.398,72 euros.

— Ayuda Concedida: Prima Compensatoria 2008.

Importe P. Compensatoria: 4.624,20 euros.

Las próximas primas deben solicitarse en la solicitud única del año 2009.



Tabla de parcelas del expediente 2005060157

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Fuente del Maestre	23	211	1	19,25
Fuente del Maestre	23	212	2	6,44
				Total: 25,69

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 8 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2002060067, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084545)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2002060067, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Andrés Núñez Tort, con DNI n.º 08710998-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la Puerta de San Francisco, n.º 2-2.º A, en el municipio de Olivenza, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos



previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2002060067 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en la parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima de mantenimiento y prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Núñez Tort, Juan Andrés.

NIF./CIF.: 08710998-R.

Dirección: C/ Puerta de San Francisco, n.º 2-2.º A.

Población: Olivenza.

Expediente n.º: 2002060067.

— Ayuda Concedida: Prima Mantenimiento 2008.

Importe Mantenimiento: 8.481,60 euros.

— Ayuda Concedida: Prima Compensatoria 2008.

Importe P. Compensatoria: 5.124,30 euros.

Las próximas primas deben solicitarse en la solicitud única del año 2009.



Tabla de parcelas del expediente 2002060067

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Badajoz	522	17	2	26,45
Badajoz	522	28	1	3
				Total: 29,45

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 8 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 2002-06-0088, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084544)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2002-06-0088, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Luisa Lambas Ballesteros, con DNI n.º 12687915-B, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Santa Catalina, n.º 34, en el municipio de Talarrubias de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de los compromisos que establece el programa de forestación de tierras agrícolas y de acuerdo a la propuesta de resolución del Servicio de Ayudas Estructurales, la Dirección General de Estructuras Agrarias, resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayudas a la repoblación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: M.^a Luisa Lambas Ballesteros.

NIF/CIF: 12687915-B.

Dirección: C/ Santa Catalina, n.º 34.

Población: Talarrubias.

Expediente n.º: 2002-06-0088.

— Prima Compensatoria que correspondería sin penalización: (5.400 euros).

En aplicación de artículo 13 del Reglamento 2419/2001, de 11 de diciembre de 2001, y comprobado que la solicitud de prima compensatoria tuvo entrada con un retraso de 9 días hábiles tras la finalización del plazo de solicitud el día 15 de octubre de 2005, corresponde un 9% de penalización, quedando la prima compensatoria 2007 como sigue:

— Ayuda concedida: Prima Compensatoria 2007.

Importe total: 4.914 euros.

Contra estas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 15 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 80/2008, en materia de salud pública. (2008084535)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: La Encina Blanca Extremeña, S.L. Autoservicio Spar.

Último domicilio conocido: C/ Bonal, s/n. Valverde de Leganés.

Expediente n.º: 80/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002, de 28 de enero, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Artículo 18.
- Reglamento (CE) n.º 1760/2000, de 17 de julio, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 820/1997, del Consejo: Artículo 7.
- Reglamento (CE) n.º 1825/2000, de 25 de agosto, de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1760/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al etiquetado de la carne de vacuno y los productos a base de carne de vacuno: Artículo 1.
- Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre (BOE n.º 304, de 20 de diciembre), por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno (BOE n.º 304, de 20 de diciembre): Artículo 5.1 d) número 5 y artículo 5.2.

Sanción: 300 euros.



Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 29 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/083-2008. (2008084522)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Sanaa Afgani Feqri (Bar Hogar del Pensionista).

Último domicilio conocido: C/ El Parque, s/n., Planta Baja. 10710 Zarza de Granadilla.

Expediente n.º: S/083-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5 último párrafo (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento, concedida por la autoridad competente, con carácter previo al comienzo de la actividad), y art. 14 (Régimen sancionador).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 6.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 29 de octubre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/121-2008. (2008084523)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: "Camping Balcón de Extremadura, S.L."

Último domicilio conocido: Carretera de Baños-La Garganta, p.k. 4. 10759 La Garganta.

Expediente n.º: S/121-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5 (Registro General Sanitario de Alimentos) y art. 14 (Régimen sancionador).
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 1991), en su art. 2.º.1; art. 3.º y concordantes.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 1.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.



Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 29 de octubre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto, de los servicios para el establecimiento de "Centro de atención a los usuarios de las bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario de Extremadura, para el año 2009". Expte.: RI093BR10006. (2008063449)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI093BR10006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para el establecimiento de un Centro de atención a los usuarios de las bibliotecas Integrantes del Sistema Bibliotecario de Extremadura, para el año 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Bibliotecas de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 15 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto base de licitación (excluido el IVA): 103.448,28 €.



- b) Tipo e importe del IVA: (16%): 16.551,72 €.
- c) Presupuesto total: Ciento veinte mil euros (120.000 €), IVA incluido.
- d) Valor estimado: 103.448,28 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la C/C N.º: 20100011040026267204, Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: c/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto F del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.



c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Sección de Informática de la Consejería de Cultura y Turismo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>, Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto, de los servicios para el "Soporte técnico especializado del Centro de Proceso de Datos de la Biblioteca de Extremadura, año 2009, con posibilidad de prórroga para el año 2010". Expte.: RI093BR10007. (2008063450)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI093BR10007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para el Soporte Técnico Especializado del Centro de Proceso de Datos de la Biblioteca de Extremadura, año 2009, con posibilidad de prórroga para el año 2010.
- b) División por lotes y número: No procede.



- c) Lugar de ejecución: Biblioteca de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 15 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto base de licitación (excluido el IVA): 50.000 €.
- b) Tipo e importe del IVA: (16%): 8.000 €.
- c) Presupuesto total: Cincuenta y ocho mil euros (58.000 €).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, a depositar en la C/C N.º: 20100011040026267204, Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto E del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.



3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Sección de Informática de la Consejería de Cultura y Turismo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>, Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento del soporte para INFORMIX". Expte.: CSE/99/1108040221/08/CA. (2008063415)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.



c) Número de expediente: CSE/99/1108040221/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento del soporte para Informix en el Servicio Extremeño de Salud.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 164, de 25 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 144.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 139.200,00 €.

Mérida, a 10 de noviembre de 2008. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento del Sistema de Radiología Digital del SES (Proyecto Zurbarán)".

Expte.: CSE/99/1108033602/08/CA. (2008063417)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/99/1108033602/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.



b) Descripción del objeto: Mantenimiento del Sistema de Radiología Digital del SES (Proyecto Zurbarán).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 155, de 11 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.977.143,91 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de octubre de 2008.

b) Contratista: General Electric Healthcare España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.977.143,90 €.

Mérida, a 10 de noviembre de 2008. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008 sobre Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular. (2008084613)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2008, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular para la construcción de una edificación polivalente en el Colegio Público General Navarro, calle Alonso de Celada, afectando a la zona de patio, actualmente ocupada por la antigua vivienda del conserje, presentado por la Consejería de Educación y, redactado por el arquitecto D. José López Álvarez.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.



AYUNTAMIENTO DE CRISTINA

EDICTO de 28 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0770)

El Pleno del Ayuntamiento de Cristina en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2008 aprobó inicialmente Estudio de Detalle de la zona de Cebollero promovido por D. José Manuel Parejo Romero, lo que somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 128 en relación con el art. 124 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Cristina, a 28 de octubre de 2008. El Alcalde, PEDRO FRUTOS BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA-9A. (2008084392)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente Proyecto de Reparcelación de la UA-9A, tramitada a instancias de D. Agustín Gordillo Caballero, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-9 Eras Los Santos", la cual se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura.

El expediente de reparcelación se encuentra disponible para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Santos de Maimona, a 30 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la U.E. n.º 8, así como su adjudicación mediante el sistema de compensación. (2008084612)

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 2008 acordó aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la U.E. núm. 8 de las vigentes NNSS, así como su adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico Hermanos Cerro, mediante el sistema de compensación.



La alternativa técnica del citado Programa de Ejecución está integrado por:

— Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 12 de noviembre de 2008. El Alcalde, FERNANDO SÁNCHEZ CANELO.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la U.E. n.º 10, así como su adjudicación mediante el sistema de concertación. (2008084611)

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 2008 acordó aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la U.E. núm. 10 de las vigentes NNSS, así como su adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico U.E. núm. 10, mediante el sistema de concertación.

La alternativa técnica del citado Programa de Ejecución está integrado por:

— Proyecto de Urbanización.
— Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 12 de noviembre de 2008. El Alcalde, FERNANDO SÁNCHEZ CANELO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084550)

Don Manuel Sánchez Custodio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz), en base a lo establecido en el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Aprobar la oferta de empleo público para 2008, según se detalla seguidamente:

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Número de código territorial: 06091.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2008.



Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Subinspector.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Agente.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Diplomatura específica. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller. Denominación del puesto: Administrativo con conocimiento de informática. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller. Denominación del puesto: Animador Sociocultural. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller. Denominación del puesto: Bibliotecario y Agencia de Lectura, a tiempo parcial. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado Servicio de Mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado Servicio obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Electricista, Oficial 2.ª. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Guarda Rural. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples en poblados, a tiempo parcial. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje mantenimiento cementerio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje mantenimiento Casa Cultura, a tiempo parcial. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje mantenimiento Pabellón Deportivo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Dos.



Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora en poblados, a tiempo parcial. Número de vacantes: Dos.

Navalvillar de Pela, a 29 de octubre de 2008. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008084480)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del solar ubicado en Parque de la Constitución, n.º 2, de esta ciudad (parcela catastral n.º 77786-26), propiedad de D.ª María Chamizo Pajuelo, promovido por este Ayuntamiento, conforme al documento técnico elaborado por los arquitectos D. José María Arias Senso y D. Fabián Ramos Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 31 de octubre de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar de Enfermería de D.ª María Luisa Santos Hurtado. (2008084247)

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de Enfermería de D.ª María Luisa Santos Hurtado, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 21 de octubre de 2008. La Interesada, MARÍA LUISA SANTOS HURTADO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net